

ADENDA No.1 CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ CAPÍTULO CIUDAD BOLÍVAR

En el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 122721-285-2024, celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Fondo Francisco José de Caldas, y la Cámara de Comercio de Bogotá, para la ejecución del programa *Jóvenes en Ciencia para la Paz – Capítulo Ciudad Bolívar*, cuyo objetivo es diseñar e implementar un programa asociado a la política orientada por misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dirigido a jóvenes entre 18 y 28 años, con el fin de que desarrollen o fortalezcan productos, servicios y/o procesos basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que incorporen procesos de apropiación social del conocimiento en la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá, D.C.), se informa lo siguiente:

El 28 de julio de 2025 la Cámara de Comercio de Bogotá y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación abrieron la convocatoria para seleccionar cincuenta (50) ideas de negocio y/o prototipos innovadores con enfoque en CTel, liderados por jóvenes entre 18 y 28 años, residentes en la localidad de Ciudad Bolívar. Las propuestas seleccionadas deberán formular e implementar proyectos de innovación susceptibles de financiamiento en el marco de esta convocatoria, incorporando procesos de apropiación social del conocimiento y actividades orientadas a la innovación con enfoque territorial.

Durante el periodo de apertura de la convocatoria, la Cámara de Comercio de Bogotá ha desarrollado diversas acciones para su difusión y apoyo a los postulantes, entre las que se destacan:

- Quince (15) talleres presenciales y virtuales de mentalidad y cultura en la zona urbana y rural de la localidad, con la participación de 188 asistentes, orientados a sensibilizar, fortalecer capacidades y brindar herramientas conceptuales y prácticas para la estructuración de propuestas sólidas.
- Once (11) sesiones de acompañamiento técnico, en las que se impartieron lineamientos específicos para la construcción de proyectos de innovación.
- Envío de información vía correo electrónico a las personas registradas en las bases de datos obtenidas en el diagnóstico de necesidades productivas y comerciales, así como en los talleres de mentalidad y cultura.

Adicionalmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Bogotá han difundido la convocatoria a través de sus redes sociales, con el propósito de ampliar el alcance entre la población objetivo.

El numeral 12 – Modificaciones de los términos de referencia de la presente convocatoria se establece que *“El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Bogotá podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Cámara de Comercio de Bogotá, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.*

Cualquier modificación será publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá a través de los canales dispuestos para la difusión de la presente convocatoria”.

Al realizar el seguimiento de las postulaciones, se evidenció que, al día 11 de septiembre de 2025, se cuenta con un total de 5 propuestas inscritas. Considerando que el numeral 11 – Cronograma establece como fecha de cierre de la convocatoria el 12 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m., y dado que a la fecha no se ha alcanzado el número de cincuenta (50) iniciativas requeridas, resulta inviable cumplir con el objetivo planteado de seleccionar a los beneficiarios (jóvenes o equipos conformados por jóvenes de máximo tres integrantes, entre los 18 y 28 años, residentes en Ciudad Bolívar).

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de la convocatoria, se acuerda entre las partes modificar el numeral 11 – Cronograma, ampliando la fecha de cierre de postulaciones y, en consecuencia, ajustando las fechas de las actividades subsiguientes.

La ampliación permitirá generar nuevos espacios de socialización y acompañamiento a los interesados en postularse, con el propósito de incrementar el número de propuestas recibidas y asegurar una mayor participación de la población objetivo.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de las postulaciones	28 de julio de 2025
Cierre de las postulaciones	30 de octubre de 2025 (5:00 p.m.)
Periodo de revisión de requisitos	Del 31 de octubre al 06 de noviembre de 2025
Publicación de subsanación de requisitos	07 de noviembre de 2025
Periodo de subsanación por parte de postulantes	Del 10 al 12 de noviembre de 2025 (11:59 p.m.)
Revisión de subsanaciones	Del 13 al 14 de noviembre de 2025
Publicación de cronograma e indicaciones para la sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos mínimos	18 de noviembre de 2025
Periodo de evaluación	Del 19 de noviembre al 15 de diciembre de 2025
Publicación de banco preliminar de elegibles	18 de diciembre de 2025
Periodo de solicitud de aclaraciones	Del 19 al 22 de diciembre de 2025 (11:59 p.m.)
Respuesta a aclaraciones	Del 23 al 26 de diciembre de 2025
Publicación de banco definitivo de elegibles	30 de diciembre de 2025

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, dirigir un correo electrónico a jovenesenciaparaalapazcapitulocibolivarbogota@ccb.org.co con el asunto “Convocatoria Jóvenes en Ciencia para la Paz”

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025.



Andrea Carolina Álvarez Casadiego
Gerente de Proyectos Especiales
Cámara de Comercio de Bogotá

Elaboró: Diana Alexandra Barrera Gómez/Coinvestigadora JCP 
Revisó: Ana Isabel Palacio Restrepo/Coinvestigadora Líder JCP 
Revisó: Juan David Díaz Díaz/Profesional Legal Gerencia de Proyectos Especiales 
Aprobó: Claudia Patricia Velásquez Osorio/Directora de Proyectos Especiales 